Naciones Unidas S/2013/764



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de diciembre de 2013
Español
Original: francés

Carta de fecha 20 de diciembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 14 de octubre de 2013 (S/2013/606), en la que recomendé el despliegue de una unidad de guardia estática de las Naciones Unidas para aumentar la seguridad del recinto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) en el aeropuerto internacional de Mogadiscio.

Tengo también el honor de referirme a la resolución 2124 (2013) del Consejo de Seguridad, y más concretamente a su párrafo 22, en el que el Consejo toma nota de mi intención de desplegar una unidad de guardia estática de las Naciones Unidas para aumentar la seguridad del recinto de la UNSOM y aguarda con interés detalles suplementarios sobre su despliegue.

Con arreglo a mis recomendaciones respecto al establecimiento de la UNSOM (S/2013/239), una unidad de guardia de las Naciones Unidas formaría parte del concepto general de seguridad, proporcionando una protección estática para el conjunto de los edificios de la UNSOM y de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) situados en el aeropuerto internacional de Mogadiscio.

Más concretamente, la unidad de guardia de las Naciones Unidas ejercería las funciones siguientes: a) proporcionaría servicios de seguridad estacionaria, patrullas y control de acceso a los emplazamientos e instalaciones de la UNSOM y la UNSOA en Mogadiscio, incluso en caso de que la UNSOM se instale fuera del aeropuerto internacional de Mogadiscio; b) actuaría como factor disuasivo contra posibles ataques por parte de elementos extremistas contra dichos emplazamientos e instalaciones; c) aportaría una capacidad de extracción rápida en el aeropuerto internacional de Mogadiscio; y d) apoyaría a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y a las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia mediante la extracción y evacuación del personal de las Naciones Unidas que se encuentre fuera de la zona del aeropuerto en los casos en que esté bajo amenaza inminente de violencia física.

En caso de que otras situaciones justifiquen la utilización de la unidad de guardia, en particular en las regiones, recomendaría al Consejo de Seguridad las medidas adicionales que puedan ser necesarias. Tengo la intención de examinar, con carácter anual, si sigue siendo necesaria la presencia de la unidad de guardia de las Naciones Unidas, para lo cual haré una evaluación de la situación de seguridad.





La unidad de guardia de las Naciones Unidas estará compuesta por un batallón de guardia y un equipo de extracción y refuerzo, apoyados por una compañía logística de dimensión adecuada, que serán proporcionados como contingentes por los Estados Miembros para que formen parte de la UNSOM. El Excmo. Sr. Hassan Sheik Mohamud, Presidente de la República Federal de Somalia, ha acogido con beneplácito el despliegue de esa unidad de guardia. Con respecto a la evaluación realizada por el equipo de reconocimiento que envié recientemente a Mogadiscio, y habida cuenta de la situación actual, propongo que la Unidad de Guardia cuente con 410 efectivos.

El acuerdo sobre el estatuto de la Misión para la UNSOM todavía sigue siendo objeto de negociación. A la espera de la incorporación a un acuerdo concertado de las disposiciones que ampliarían la protección jurídica necesaria a la unidad de guardia y al Estado o a los Estados que aportarían contingentes, se entendería que las disposiciones del modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas (A/45/594, anexo) que se aplica al personal militar de los contingentes nacionales afectados al componente militar de las Naciones Unidas y a los bienes, fondos y haberes de los Estados que aporten dichos contingentes, se aplicarían a título provisional al personal militar de los contingentes nacionales afectados a la unidad de guardia y a los bienes, fondos y haberes de los Estados que aportan esos contingentes.

Reconociendo que la responsabilidad principal por la seguridad de la UNSOM en Somalia recae en la AMISOM y en las fuerzas de seguridad de Somalia, el despliegue de una unidad de guardia de las Naciones Unidas exigirá una asociación continua y una estrecha coordinación con la AMISOM y las autoridades nacionales. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento por el apoyo y la asistencia prestados por la Unión Africana a las Naciones Unidas en este ámbito.

Le agradecería que me confirmara si estos arreglos resultan aceptables para el Consejo de Seguridad. En caso afirmativo, mi intención sería el establecimiento y el despliegue de la Unidad de Guardia lo antes posible.

Conforme a la práctica vigente, comunicaré oportunamente al Consejo de Seguridad el consentimiento del o de los países que aportan contingentes cuyas unidades se desplegarían en Mogadiscio.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon